



IQUIQUE, 11 de Septiembre de 2014.-

**Decreto Alcaldicio N° 1457****VISTOS:**

Decreto Alcaldicio N° 166, de fecha 04 de Febrero de 2014, que aprueba "Programas Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios año 2014" por la Dirección de Aseo y Ornato y por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Iquique.

Memorándum N° 1789-A, de fecha 22 de Agosto de 2014, de Sr. Francisco Rivera Arcos Dirección de Aseo y Ornato a Sr. Alcalde (S) don Marco Pérez Barría, con V°B° de este mismo.

Memorándum N° 3462, de fecha 01 de Septiembre de 2014, de Dirección Asesoría Jurídica a Director Administración y Finanzas.

Comprobante Pre- Obligación Presupuestaria PR 000481, de fecha 03 de Septiembre de 2014, emitido por la Dirección Adm. y Finanzas.

Certificado Pre- Obligación Presupuestaria PR 000481, de fecha 03 de Septiembre de 2014, de Dirección Adm. y Finanzas a Dirección de Asesoría Jurídica.

Regularización de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 10 de Septiembre de 2014, suscrito con don Ricardo Jara Gómez.

Regularización de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 10 de Septiembre de 2014, suscrito con don Paul Torres Fuentes.

Decreto Alcaldicio N° 194, Materia de Personal, de fecha 06 de Diciembre de 2012, que designa como Alcalde de la comuna a don Jorge Soria Quiroga.

Decreto Alcaldicio N° 809, Materia de Personal, de fecha 27 de Agosto de 2014, que designa como Secretario Municipal (S) de la comuna de Iquique a Guillermo Cerda Albornoz.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipales.

**DECRETO:**

1.- Apruébese Regularización Contrato Prestación de Servicios, de fecha 10 de Septiembre de 2014, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcalde (S) don **MARCO PEREZ BARRIA** y don **RICARDO JARA GOMEZ**, R.U.T. N° [REDACTED] quién ejecuta las labores de **JARDINERO**, inserta en el **Programa Apoyo Organizaciones Comunitarias**, dependiente de la Dirección de Aseo y Ornato, con un valor hora de \$ 2.200 ( dos mil doscientos pesos), por hora, correspondiente a \$ 440.000, ( cuatrocientos cuarenta mil pesos) impuesto incluido, los que serán pagados en forma mensual, con un total de 200 horas mensuales, con una vigencia desde 01 de Agosto de 2014 hasta el 30 de Septiembre de 2014 o hasta que sus servicios sean necesarios, en las formas y condiciones establecidas en él.-

V°B°  
DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA  
I.M.I.

2.- Apruébese Regularización Contrato Prestación de Servicios, de fecha 10 de Septiembre de 2014, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcalde (S) don **MARCO PEREZ BARRIA** y don **PAUL TORRES FUENTES**, R.U.T. N° [REDACTED] quién ejecuta las labores de **JARDINERO**, inserta en el **Programa Apoyo Organizaciones Comunitarias**, dependiente de la Dirección de Aseo y Ornato, con un valor hora de \$ 2.200 (dos mil doscientos pesos), por hora, correspondiente a \$ 440.000, (cuatrocientos cuarenta mil pesos) impuesto incluido, los que serán pagados en forma mensual, con un total de 200 horas mensuales, con una vigencia desde 01 de Agosto de 2014 hasta el 30 de Septiembre de 2014 o hasta que sus servicios sean necesarios, en las formas y condiciones establecidas en él.-

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal vigente.

Código	Denominación	Valor	Autorizado	Saldo
215.21.04.004.001.024	Programa Apoyo Org. Comunitaria	\$ 2.464.000.	\$ 6.257.535.	\$ 3.793.535.
	Total Imputado	\$ 2.464.000.		

Anótese, comuníquese y archívese.

**JORGE SORIA QUIROGA**  
ALCALDE

**GUILLERMO CERDA ALBORNOZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DIRECCIÓN TRESORÍA JURÍDICA  
M.I.